

PCR mantiene la calificación de “AAA” al Fondo de Inversión Administrado Activo

Ciudad de Quito (mayo 30, 2025): En Comité de Calificación de Riesgo, PCR ha decidido mantener la Calificación de “AAA-” al **Fondo de Inversión Administrado Activo**, con información al **31 de marzo de 2025**. La decisión se fundamenta en la composición del portafolio, caracterizado por una alta concentración en instrumentos de renta fija y por niveles de riesgo relativamente bajos. Los activos mantenidos hasta la fecha de corte cuentan con calificaciones crediticias que oscilan entre AA+ y AAA, lo que contribuye a mitigar el riesgo de mercado. Adicionalmente, se destaca el fortalecimiento del desempeño financiero y la sólida gestión por parte de la administradora, lo cual refleja su capacidad para manejar eficientemente los recursos del fondo.

Mediante Resolución número SCVS-INMV-DNAR-2023-00037490 de fecha 11 de abril de 2023, la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, resolvió aprobar el Reglamento Interno y el Contrato de Incorporación del Fondo de Inversión Administrado Activo, Administrado por AFPV Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., autorizar el funcionamiento del Fondo de Inversión Administrado Activo e inscribir en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fondo de Inversión Administrado Activo, su reglamento interno y formato de contrato de incorporación.

El Fondo tiene como finalidad primordial ofrecer a sus partícipes una alternativa de inversión en valores de renta fija que les permita cumplir sus metas y objetivos a través de la rentabilidad generada por sus aportes en el Fondo. La inversión en instrumentos o valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por cada entidad se realizará dentro de los límites fijados en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento, la Codificación de las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, de acuerdo con el presente Reglamento y a las políticas de inversión del Fondo acordadas por el Comité de Inversiones.

El límite del porcentaje que cada Inversionista pueda poseer en el Fondo será el establecido en la Ley de Mercado de Valores y demás normas aplicables. Las políticas de inversión que adopte el Comité de la Administradora se sujetarán a las limitaciones y porcentajes establecidos en la Ley de Mercado de Valores, el Manual Orgánico Funcional y de Procedimientos del Comité de Inversiones y demás normas aplicables.

La inversión en instrumentos o valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por una misma entidad no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del activo total de un Fondo y la inversión en instrumentos o valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por empresas vinculadas no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del patrimonio de cada Fondo.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:
Metodología de Calificación de riesgo de Fondos de Inversión.

Información de Contacto:

Ing. Jhonatan Velasteguí
Analista de Riesgo
dvelastegui@ratingspcr.com

Oficina País

Av. 12 de Octubre N24-774 y Av. Coruña, Edificio Urban Plaza, Segundo Piso, Oficina N5, Quito.
T (+593) 02-323-0541

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.